

GOVERNACIÓN DE BOLÍVAR**RESOLUCIÓN Nº 347**

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOGÍSTICA (E).

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998 delegó... "en el Director Administrativo Código 009 grado 02 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, la telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor."

Que mediante el decreto 210 del 24 de junio del 2022, se encargó a la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, de las funciones del empleo Director Administrativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General.

Que, los servicios de Acueducto y Alcantarillado son indispensables para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que, con el fin de atender los gastos de la GOVERNACIÓN DE BOLÍVAR en el pago de los servicios de Acueducto y Alcantarillado a la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el C.D.P No 70 del 21 de Enero del 2022, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código **2.1.2.02.02.006-0079**, correspondiente al rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de distribución de electricidad (gas y agua Acueducto) cuya disponibilidad total es de \$150.000.000.00 (Ciento Cincuenta Millones de pesos MLV)

Que, así mismo, para atender la necesidad del servicio requerido, la GOVERNACIÓN DE BOLÍVAR suscribió contrato con la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A.S ESP.**, identificada con el NIT No. **800.252.396-4**, quien presentó para su pago la factura de venta N°. **00012022A102032693** por valor de **\$111,726.00 (Ciento Once Mil Setecientos Veintiséis Pesos MLV)**, generada a los 11 (Once) días del mes de agosto del Año (2022), la cual comprende el periodo del mes de agosto, lectura anterior 05 (cinco) de julio del Año (2022), lectura actual 04 (Cuatro) de agosto de Año (2022), por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado prestados a las instalaciones de la secretaría de agricultura, ubicada en la matuna Cll 32 N° 8-11 .póliza. N° **512285**, Medidor 071978, Lectura anterior 1249, Lectura Actual 1251, Consumo 2.

Que de igual modo la empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT No. **800.252.396-4**, presentó para su pago las Factura de Venta N°. **00012022A102143548** por valor de **\$19,796.00 (Diecinueve Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos MLV)**, generada a los 20 (Veinte) días del mes de agosto del Año (2022), la cual comprende el periodo del mes de agosto, lectura anterior 13 (trece) de julio del Año (2022), lectura actual 12 (Doce) de agosto de Año (2022), por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a las instalaciones del Instituto INCI, Ubicadas en el barrio Bruselas Diag. 22 N° 36-49. Póliza N° **649581**, Medidor 626836, Lectura anterior 0, Lectura Actual 0, Consumo 0.

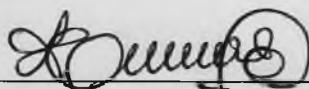
Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase el pago de la factura de venta N°. **00012022A102032693** por valor de **\$111,726.00 (Ciento Once Mil Setecientos Veintiséis Pesos MLV)**, y la Factura de N°. **00012022A102143548** por valor de **\$19,796.00 (Diecinueve Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos MLV)**, a favor de la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA. S.A. E.S.P.** Nit. No. 800.252.396-4.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de distribución de electricidad (gas y agua Acueducto) identificado con código **2.1.02.02.009-0079** en la suma de \$ **131,522.00 (Ciento Treinta y Un Mil Quinientos Veintidós Pesos MLV)**.

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuestos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:Dada en Turbaco - Bolívar hoy, **22 AGO 2022****LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE**
Directora Administrativa de Logística (e).